

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2024

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
16.ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)

MARTES 15 DE ABRIL DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA

-A las 14:44 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenas tardes con todos los presentes, señores congresistas de la Comisión de Energía y Minas; saludo, también, correspondiente a todos los funcionarios que el día de hoy nos han visitado, tanto de Perúpetro, así como también de la Sunat.

Siendo las 14 horas con 44 minutos, señor secretario técnico, sírvase pasar asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Sí, señor presidente, muy buenas tardes. Buenas tardes, señores congresistas.

Decimosexta sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Energía y Minas.

Vamos a tomar asistencia:

Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, presente.

Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonzales Delgado, presente.

Doroteo Carbajo.

El congresista Doroteo Carbajo, se encuentra presente a través del chat.

Alva Prieto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Alva Prieto, se encuentra presente a través del chat.

Alva Rojas (); Chacón Trujillo.

La congresista, Chacón Trujillo se encuentra presente a través del chat.

Coayla Juárez (); Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, presente.

Espinoza Vargas (); Flores Ancachi (); Jeri Oré (); Kamiche Morante. (2)

El congresista Kamiche Morante está presente a través del chat.

El congresista Medina Minaya está presente a través del chat.

Montalvo Cubas (); Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Montoya Manrique, presente.

El congresista Flores Ancachi se encuentra presente a través del chat.

El congresista Alva Rojas se encuentra presente a través del chat.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, presente.

Revilla Villanueva se encuentra presente a través del chat.

Torres Salinas ().

El congresista Jeri Oré se encuentra presente a través del chat.

Torres Salinas.

Torres Salinas se encuentra presente a través del chat.

Ventura Angel (); Zeta Chunga.

La congresista Zeta Chunga se encuentra presente a través del chat.

El congresista Montalvo Cubas se encuentra presente a través del chat.

Hay 19 señores congresistas presentes.

Tenemos cuórum, señor presidente, podemos empezar la sesión.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Congresista Coayla, asistencia, secretario.

¿Ya está?

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Coayla, ya está registrado.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Muchas gracias, señor secretario técnico.

Contando con el cuórum reglamentario, vamos a dar inicio a la Décima Sexta Sesión Ordinaria, semipresencial, de la Comisión, con la agenda que se ha entregado oportunamente.

Aprobación del Acta

Se pone en consideración de los señores miembros de la comisión la aprobación del Acta de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas para el Período Legislativo 2024-2025, celebrada el día 8 de abril del 2025.

Los señores congresistas que tuvieran alguna observación al Acta, pueden indicarlo.

Si no hay observaciones, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

Se deja constancia, señores congresistas, que se encuentra con licencia el señor congresista José Balcázar Zelada.

Pasamos a la estación Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Referente a los documentos recibidos y enviados, señores congresistas, se ha reemitido un resumen de los documentos tramitados por esta comisión, enviados y recibidos vía correo electrónico a los despachos congresales, entre el 7 al 11 de abril del presente año.

Proyectos de ley ingresados a la comisión.

Señores congresistas, esta semana han ingresado a nuestra comisión seis proyectos de ley, cuya sumilla aparece en la agenda que se ha enviado oportunamente.

Vamos a pasar ahora a la sección de Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Por parte de la Presidencia informamos, colegas congresistas, que se ha recibido el Oficio 1145-2024-2025-ADP-D/CR, firmado por el señor Giovanni Forno Flórez, oficial mayor del Congreso de la República, mediante el cual hace llegar el Oficio 212-2024-2025-ATD-GD-DGP/CR, del Área de

DOCUMENTO DE TRABAJO

Trámite Documentario, dando cuenta del retiro de firmas del dictamen de la Comisión de Energía y Minas, recaído en el Proyecto de Ley 8161/2023-CR, mediante el cual se propone la ley que constituye un Fondo de Desarrollo por la Actividad de Refinación del Petróleo en los departamentos que participan en la distribución del canon y sobrecanon petrolero y en las circunscripciones territoriales donde se efectúan actividades de refinación.

Al respecto, se comunica que como resultado el dictamen ya no cumplía con el requisito establecido en el artículo 70 del reglamento del Congreso, en lo que respecta al número necesario de firmas para su presentación, lo que hacen de nuestro conocimiento.

Para subsanar lo descrito, señores congresistas, en los oficios de los congresistas que nos han enviado, que han retirado sus firmas, se volverá a presentar un nuevo dictamen del proyecto de Ley 8161/2023-CR. Sería el informe por parte de la presidencia.

Pasamos al informe que pueda hacer algún congresista, a quienes damos el uso de la palabra si desean hacerlo.

Muy bien. Entonces, damos el uso de la palabra a la congresista Nilza Chacón, para que pueda hacer el informe correspondiente.

Congresista Nilza Chacón, puede usted hacer el informe que vea por conveniente.

Muy bien. En todo caso, vamos a continuar.

Al no contar con la presencia de la congresista Nilza Chacón, que había pedido la palabra, vamos con los pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Pedido de la Presidencia, no tenemos ningún pedido.

Pasaremos pedidos de los congresistas.

¿Algún congresista que desea hacer el uso de la palabra para poder hacer algún pedido?

Muy bien. En todo caso, para agilizar la sesión, pasaremos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Colegas congresistas, como primer punto de nuestra agenda, se ha considerado la presentación del ministro de Economía y Finanzas y de la superintendente de la Sunat, para que informe respecto de los alcances de la Resolución de la Superintendencia, la 00086-2025/SUNAT, que modifica la Resolución de la Superintendencia, la número 183-2024/SUNAT, que aprueba normas

DOCUMENTO DE TRABAJO

para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, a fin de mejorar el cumplimiento en el sector económico vinculado con la minería metálica aurífera y no aurífera.

El día de ayer se ha recibido el Oficio 1349-2025-EF/1301, del Ministerio de Economía y Finanzas, firmado por el secretario general, comunicando la inasistencia de parte del ministro de Economía y Finanzas debido a compromisos impostergables de la cartera.

Sin embargo, sí está presente la señora Marilú Haydee Llerena Aybar, superintendente nacional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat), a quien reiteramos la bienvenida correspondiente y le damos también el uso de la palabra.

Puede usted, señora Marilú Haydee Llerena Aybar, hacer uso de la palabra.

La SUPERINTENDENTA NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), señora Marilú Haydee Llerena Aybar.— Estimado, congresista Paul Gutiérrez, presidente de la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República, permítame, por su intermedio, saludar a los distinguidos miembros de la comisión.

Buenas tardes a todos los funcionarios y servidores públicos que se encuentran presentes el día de hoy.

Reciban un cordial saludo de todo el equipo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, y nuestro agradecimiento por la invitación a esta importante sesión.

Como es de su conocimiento, en la Sunat trabajamos con intensidad y compromiso para mejorar los niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias, que básicamente se traducen en recursos para financiar los bienes y servicios públicos de todos los peruanos. Y también que sirven para atender todo lo que requiere nuestra ciudadanía, y en este año también para trabajar y salir sin déficit fiscal. Y uno de los objetivos que tenemos en la Administración Tributaria, aparte del tema de la recaudación, es promover y fortalecer y fomentar la formalización de las actividades económicas, entre ellas la formalización de las actividades mineras.

Un dato importante, presidente, es que nosotros tenemos registrados a la fecha 38 mil contribuyentes de este sector y se estima, de acuerdo a las cifras emitidas por el sector, 120 mil y 300 mil pequeños mineros. Entonces tenemos una brecha de personas que no cuentan con número de RUC, y uno de los fines de la Sunat es precisamente en esta gestión promover y fomentar los beneficios de la formalidad, para que nuestros pequeños

DOCUMENTO DE TRABAJO

emprendedores, las personas que están realizando actividad empresarial, puedan ver esos beneficios. Y en el caso de la Sunat, lograr su Registro Único de Contribuyentes.

En el caso específico de la resolución, por la cual hemos recibido la invitación, les comentamos que en la Sunat tenemos un proceso institucionalizado para la emisión de este tipo de reglamentaciones, los cuales contemplan un periodo en el cual se ha trabajado y se ha desarrollado la estrategia, período que ya viene de hace algún tiempo como parte de una serie de medidas que están orientadas para mejorar también el cumplimiento de este sector. Y como parte de este procedimiento, se da la prepublicación de los proyectos normativos. En ese aspecto, la Resolución 086 fue prepublicada oportunamente y socializada y la idea es recoger todos los comentarios, las observaciones de las personas que pudieran verse impactados en nuestra norma.

Cuando asumí la superintendencia, tengo 10 días en la superintendencia, con una serie de normas de los diferentes sectores, habiendo asegurado que haya cumplido ese proceso que tenemos, es que se procedió a la publicación de la resolución.

Posteriormente o paralelamente, entra en vigencia también una resolución de discrecionalidad, que permite que durante un período de 60 días no se apliquen multas. Hemos recibido en ese periodo nuevos comentarios, nuevos aportes en las diferentes reuniones que hemos tenido y la idea precisamente es que en este primer período, y con la facultad que tiene la administración, poder perfeccionar las normas que se emiten.

Es por ello que en esa facultad, también esta gestión, recogiendo los aportes internos de los técnicos de la Sunat y también los aportes de las personas que se han visto impactadas, es que hemos tomado medidas para perfeccionar la normativa.

Que he hecho llegar el día de hoy, presidente, una publicación, que está entrando en vigencia a partir del día de mañana y que voy a permitir que pueda explicarlo un poco más a detalle nuestro Superintendente Adjunto de Tributos Internos, el señor Javier Franco.

Nuestra presencia aquí, presidente, es precisamente porque la Sunat es una institución transparente, que escucha y que también explica todas las medidas que aplica. Por ello, doy la palabra a nuestro Superintendente Adjunto de Tributos Internos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, señora superintendente.

En todo caso, damos el uso de la palabra al superintendente adjunto.

**EL SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE**

DOCUMENTO DE TRABAJO

ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), señor Javier Eduardo Franco Castillo.— Señor Congresista, presidente de la Comisión de Energía y Minas del Congreso, Paul Silvio Gutiérrez Chicona, estimados congresistas presentes de manera presencial y virtual, estimados asistentes todos, quiero, en primer lugar, reiterar el saludo institucional de nuestra Superintendente y agradecer el espacio que nos brindan para poder conversar sobre aspectos tributarios que tienen incidencia en el sector minero. En especial, aquellas vinculadas al sistema de pago de las obligaciones tributarias o comúnmente denominadas como detracciones. **(3)**

Para comenzar, es muy importante entender el contexto de la minería en el Perú. La Pequeña y Mediana Minería juega un papel muy crucial en la economía de nuestro país, generando empleo y contribuyendo significativamente al PBI. Sin embargo, enfrenta este sector varios desafíos, especialmente en términos de regulación y cumplimiento de las normas fiscales.

Sobre la problemática de la minería, en particular de la Pequeña y Mediana, se ha evaluado intensamente al ser una problemática transversal diversos factores y alternativas de apoyo y de solución.

En particular, con respecto a este sector, como bien lo dijo nuestra Superintendente, en la Administración Tributaria tenemos, a la fecha, más de 38 mil contribuyentes inscritos, de los cuales sólo el 32% presentan su declaración de ingresos. De este universo, sólo el 52% declara ventas grabadas. Y de este universo, el 70% declara un impuesto menor al promedio del sector.

En esa línea, nosotros hemos identificado como potencial solución implementar aspectos normativos de control, de asistencia y de orientación que permita mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Cabe recordar que la identificación de la trazabilidad de esta actividad económica, nos permitirá, repito, la mejora del cumplimiento tributario. Pero también permitirá contar el Estado con mayores ingresos, que permita a nosotros como gobernantes poder disponerlos para contribuir con el país.

En esa línea me quiero referir, que vemos en la presentación, que del proceso productivo de la mina hacia la planta de beneficio existen diversas oportunidades de mejora. En primer lugar, se desconoce la identidad de los propietarios de los minerales que llegan a las plantas de beneficio. En segundo lugar, existe un bajo nivel de depósito de detracciones en la venta del mineral en la planta de beneficios. Y en tercer lugar, uso de guías de remisión que no corresponden a los propietarios de los bienes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Identificada esta problemática, lo que hizo la Administración Tributaria es emitir una Resolución de Superintendencia, la número 86, del año 2025, que entró en vigencia el 1 de abril, que abordaba dos cambios normativos. El primero de ellos era reubicar los minerales de oro y sus concentrados, que se encontraban en el anexo 2 y que correspondía el pago de detracciones. Una vez que se realizaba la venta, se adelantó hacia las operaciones de traslado. Es decir, la obligación de pagar las detracciones iniciaba cuando realizaban el traslado de estos bienes.

Y el segundo cambio normativo que contemplaba esa resolución, era incorporar un numeral más específico para el servicio del beneficio de minerales. Recordemos que estaban ellos incorporados en un numeral más genérico, que no nos permitía identificar este sistema.

¿Por qué se hizo estos dos cambios normativos? El objetivo de la norma, en primer lugar, era mejorar la trazabilidad de la cadena de producción y comercialización de los minerales. Asimismo, con esta norma se pretende mejorar el cumplimiento tributario, optimizar el control y la fiscalización, reducir los altos índices de informalidad y de evasión y, por consiguiente, incrementar la recaudación.

Para llegar a esta etapa, lo que hizo la Administración Tributaria, como siempre lo hace, es una estrategia de difusión. Se realizó la prepublicación de la norma desde el 7 de marzo del año 2025, hasta el 21 de marzo del presente año. Fueron 15 días en la cual esta norma estuvo prepublicada, nosotros la llamamos como un período de prueba, con la finalidad de obtener los aportes de los diferentes gremios o brazos estratégicos que tiene la Administración Tributaria, en la línea, como bien dijo nuestra Superintendente, de perfeccionar nuestras normas.

Hemos recibido importantes comentarios en ese plazo, los cuales fueron considerados y evaluados en nuestra publicación.

La publicación de nuestra norma se hizo efectivo el 1 de abril del presente año y vino acompañado de otra estrategia de difusión. A través de notas de prensa, donde explicábamos los cambios normativos, el objetivo de la norma, las implicancias también de ellas.

Se envió comunicaciones a los diferentes gremios y también grupo de contadores, quienes son los apoyos estratégicos en esta articulación.

Se realizó una difusión en la publicación de nuestras redes sociales. Se actualizó nuestros portales de orientación, y también se difundió y actualizó en nuestros materiales informativos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esta campaña o esta estrategia de difusión, repito, es una práctica común que hace la administración justamente para cubrir el espacio de acompañamiento, de asistencia y de orientación a nuestros contribuyentes.

Sin duda, sabemos que también hay un espacio de adecuación y por ello es que inmediatamente y automáticamente a la publicación de esta norma 086, se activó una norma de discrecionalidad. ¿Qué significa este término? De no sancionar al contribuyente al incumplimiento de esta adecuación por un plazo de 60 días. Y nos parece razonable, y siempre es la práctica de la administración tener esta metodología, porque es ahí donde todavía recibimos aportes y comentarios de diferentes brazos estratégicos y gremios para seguir perfeccionando la norma.

A partir de la publicación, como es el estilo de la gestión de la Administración Tributaria, hemos sostenido diversas reuniones con diversos gremios donde hemos podido recoger sus recomendaciones, evaluarlas y también cuidar el objetivo de la normatividad. Recordemos que para nosotros es vital la identificación de esta trazabilidad.

En esa línea, terminada este espacio de evaluación, ya lo anunció nuestra superintendente, que el día de hoy ha salido ya suscrita la Resolución de la Superintendencia 121-2025, que recoge este perfeccionamiento.

Antes de entrar a detalle lo que se ha incorporado, quiero precisar que la actividad minera implica diferentes etapas, la de extracción y el traslado de minería hasta su procesamiento en la planta de beneficio, siguiendo con la comercialización y, seguramente, la exportación.

Actualmente, uno de los puntos claves de control es, además del traslado del mineral, su procesamiento en la planta de beneficio. Ya que todos los mineros que extraen el mineral en roca deben acudir necesariamente a esta etapa de procesamiento para su posterior venta, siendo este punto clave de trazabilidad de la minería, me refiero a la planta de beneficio, aquella que nos va a permitir lograr este objetivo de la identificación. Por ello, es que en las plantas de beneficio tendremos con mayor certeza el valor del mineral ya procesado.

Punto de discusión o de recojo de los debates que hemos tenido con los diversos gremios, que era que no se tenía un valor con certeza en las cadenas anteriores. Por esa razón, se ha decidido simplificar el sistema del pago de las obligaciones tributarias, también conocido, repito, como las detracciones, eliminando de la norma los traslados de minerales sin procesar.

Específicamente, quedan excluidos del sistema de detracciones los traslados realizados fuera del centro de producción o desde zonas que cuenten con beneficios tributarios hacia otras partes del país.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esta simplificación busca principalmente facilitar la aplicación efectiva del sistema, reenfocando la estrategia hacia las plantas de beneficio, donde el control es más eficiente y también simplificado. Con esta mejora se pretende optimizar los procesos administrativos y reducir la carga operativa, tanto para la administración tributaria, como las empresas vinculadas.

Es así, señor presidente de la Comisión de Energía y Minas, que para nosotros este espacio nos ha permitido, y siempre será una práctica de la Administración, recoger las recomendaciones y observaciones que no distorsionen el objetivo central de la norma, y que nos va a permitir el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, señor superintendente adjunto.

¿Si alguien más va a hacer uso de la palabra?

Muy bien. En todo caso, habiendo escuchado la participación tanto de la Superintendente de la Sunat, vamos a dar el uso de la palabra a los congresistas que deseen hacer alguna interrogante a nuestros invitados.

Tienen la palabra, señores congresistas.

Muy bien. Vamos a dar el uso de la palabra a la congresista Diana Gonzales.

Congresista Diana Gonzales, puede hacer uso de la palabra.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente.

Por su intermedio, un saludo a los señores invitados el día de hoy.

Y con su autorización, si nos podría permitir visualizar la diapositiva número dos, si no me equivoco, de la presentación del día de hoy.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

A ver, señor secretario técnico.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— La anterior.

El señor PRESIDENTE.— La anterior.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente por su autorización.

Creo que es importante haber tenido este espacio junto a los representantes de la Sunat y que nos expliquen realmente los números, las estadísticas y la evidencia que ellos manejan.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Creo que nadie se puede negar a admitir lo que significan estos números, y me gustaría, en todo caso, poder desarrollarlos. De un total de 38 mil 135 contribuyentes, vemos que el 68% no presenta formulario. Eso significa casi 30 mil, 25 mil 932 contribuyentes que no presentan formulario del total de los más de 38 mil.

Del universo que nos queda, del poco más de 12 mil contribuyentes, casi la mitad, el 48%, no declara ventas grabadas, o declara cero. Ahí estamos hablando de un universo de 5 mil 857 contribuyentes.

Entonces, continuamos con que la mitad de la tercera parte de contribuyentes declara ventas, pero declara, más del 70% declara un ratio IGV de venta gravada inferior al promedio del sector.

Creo que esto debe llamarnos a la reflexión y a un estudio de pronto más delicado y poder revisar realmente, presidente de esta comisión, e intentar presentar sobre todo propuestas que fomenten el cumplimiento de las obligaciones tributarias, porque sólo en esta imagen podemos ver que de los 38 mil 135 contribuyentes, un grueso número está dentro de los que no presentan formulario, no declara ventas. Y si las declara, las declaran inferior al promedio del sector.

Si los números no me fallan, esto representa casi el 95% del total, entonces, nos deja un número mínimo de aquellos que hacen el mayor de los esfuerzos por cumplir con esta formalización, y sobre todo con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Creo que no es un dato menor, al contrario, agradecer esta presentación, que nos permita realizar un trabajo articulado a fin de lograr el cumplimiento de estas obligaciones tributarias.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Diana Gonzales.

¿Algún otro congresista que desea hacer uso de la palabra, colegas congresistas?

(Pausa). (4)

El señor PRESIDENTE.— No hay ninguno ¿no?

EL SECRETARIO TÉCNICO.— ¡Ha! De la congresista Zeta Chunga.

El señor PRESIDENTE.— A ver, disculpe, señor Ítalo.

Vamos a...

¿La congresista Zeta chungu, se encuentra?

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, ha escrito.

El señor PRESIDENTE.— Ya, muy bien, ya que no se encuentra, a ver, vamos a...

DOCUMENTO DE TRABAJO

La puede leer, señor secretario, su pregunta, por favor. Es de la congresista.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- La voy a leer al señor presidente.

¿Por qué la Sunat piensa que controlar desde las plantas de procesamiento, es más simple? ¿Estos periodos de dos meses, sin aplicar sanciones, es una práctica habitual de la Sunat?

El señor PRESIDENTE.- Para su respuesta, por favor, señora superintendente.

Señor secretario, superintendente adjunta.

A ver

EL SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), señor Javier Eduardo Franco Castillo.- Por su intermedio, señor presidente.

En efecto, producto de diferentes reuniones con los diferentes actores, y considerando que el punto controversial era a identificación del valor, al inicio del punto del traslado, hemos recogido y hemos evaluado, que ya a partir de la planta de beneficio, se tiene con claridad esta valoración para iniciar el proceso del pago del sistema de detracciones.

Y con ello, contribuimos también al objetivo de la norma, que es mejorar la trazabilidad de toda la cadena de producción, y también mejorar el cumplimiento tributario, como bien lo dijo nuestra señorita congresista.

Entonces, para nosotros, es un mecanismo que nos va a permitir simplificar el proceso de adaptación a la norma, pero cumplir con el objetivo del propósito de esta norma.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor superintendente, por la respuesta.

No sé si ya no tenemos a nadie.

Ya, muy bien. De parte de la Presidencia, también tenemos algunas consultas, señores funcionarios. Nosotros también entendemos que definitivamente, el objetivo sí de esta resolución emitida por la Superintendencia, es justamente poder ver cómo aquellos que no están pagando los tributos, lo puedan hacer, ¿verdad?

Sin embargo, la preocupación de los que sí están pagando, sobre todo los mineros en formalización, indican que esta norma va a ser todo lo contrario dicen, va a ser que ellos mejor finalmente, los que están en forma de formalización, sean perjudicados.

Y en ese sentido, es que nosotros hemos abierto pues el diálogo, para que ustedes mismos puedan esclarecer de manera precisa, respecto a que este no es en sí el objetivo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y en ese sentido, creo que, con algunas preguntas, van a ser, las preguntas son necesarias, para poder ir esclareciendo el tema, el sentido.

Vamos a hacerle algunas preguntas más, a fin de que ustedes nos puedan aclarar un poco más el tema.

Señora superintendente, dado que el sistema de detracciones busca asegurar el cumplimiento tributario, ¿cuáles son los indicadores clave de desempeño que la Sunat está definiendo, para poder evaluar la eficacia de la aplicación de esta resolución, en el sector minero?

La SUPERINTENDENTA NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), señora Marilú Haydee Llerena Aybar.— Muchas gracias, señor presidente y, agradezco por su intermedio, la pregunta.

Quizás no se ha comprendido y lo aclaro, con la Resolución de Superintendencia 121-2025, que el día de mañana entra en vigencia, respecto al cobro de las detracciones, antes del traslado de los productos, de los minerales a las plantas, sobre todo a las plantas, las diferentes plantas que tenemos a nivel nacional, no se está cobrando el pago de las detracciones anticipadas.

Precisamente esa es la modificación que está entrando en vigencia el día de mañana.

Entonces, yo creo que con eso se aclara. Y la estrategia que estamos replanteando, que tiene menor impacto y mayor certidumbre, busca efectivamente mejorar la trazabilidad, pero sin impactar al pequeño, mediano minero, recogiendo los aspectos que de la operatividad también hemos visto nosotros en estos días.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, señora superintendente.

Pero esto es, por este espacio de 60 días, nada más.

La SUPERINTENDENTA NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), señora Marilú Haydee Llerena Aybar.— No, precisamente...

El señor PRESIDENTE.— Porque es lo indican, que solamente va a ser por este espacio de 60 días. Y posterior a eso, se van a dar el cumplimiento a la resolución.

A ver, si nos puede aclarar ese tema.

La señora SUPERINTENDENTE.— Permítame, presidente, muchas gracias para aclararle.

Efectivamente, estaba la resolución de discrecionalidad por este plazo de 60 días, para perfeccionar también la norma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

No hemos esperado los 60 días, sino hemos emitido, producto del análisis interno, recogiendo la realidad, otra resolución para dejar sin efecto la detracción anticipada antes del traslado.

Entonces, regresa a la situación que estaba anteriormente.

Entonces, ya no tiene impacto, presidente.

No solo por 60 días, sino ya es algo que se ha modificado.

El señor PRESIDENTE.— ¿Esa resolución ha salido?

¿Cuándo salió? ¿Cuándo? ¿Con qué fecha?

La SUPERINTENDENTA NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), señora Marilú Haydee Llerena Aybar.— El día de ayer firmé la resolución, y el día de hoy ya está en *El Peruano* para su publicación, y mañana ya debe estar saliendo en *El Peruano*. Y ese ya es un carácter permanente.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

En todo caso, creo que está esclarecido, porque hasta el día de ayer definitivamente estaba más la preocupación por parte de los mineros, porque ellos puntualmente indicaban, es posible que antes del traslado, pues ya se les pretendía cobrar esas detracciones.

Y obviamente haciendo un análisis, tenía sentido la preocupación de ellos.

Pero en todo caso, ya con esa aclaración de la emisión de la resolución, entiendo de que los mineros estarán un poco más tranquilos, o en todo caso también habrá espacio para seguir teniendo el diálogo correspondiente y tener más claro lo que en realidad se pretende.

Los mineros en realidad, ellos nos han planteado, y nos han dicho que ellos tienen toda la predisposición, ellos vienen contribuyendo.

Sin embargo, con esta medida que se había tomado, con el ánimo de obviamente hacer de que muchos de los mineros que, por decir así ilegales, no contribuyen, el objetivo era eso, de que ellos puedan realmente también hacer la contribución.

En todo caso, con eso creo que estaría en cierta forma, particularmente para mí, y creo que también para los mineros que seguramente están escuchando, está pues ya más esclarecido.

Y vuelvo a decir, si hay algo más que conversar y dialogar, a través de la comisión, yo pienso que estamos con toda predisposición, o en todo caso también, a través de la misma Superintendencia Nacional, ¿no es cierto?

Muy bien.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Señor presidente, una pregunta, por favor.

El señor PRESIDENTE.— A ver, ahí tenemos al congresista Samuel Coayla, muy bien congresista, creo que ya estábamos justo a punto de terminar, pero muy bien, tiene la palabra con la pregunta Samuel.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Una última pregunta.

Muchas gracias.

Preguntarle que, si la Sunat es competente para ver la trazabilidad en el caso de los minerales.

Esa sería la pregunta, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A ver si la respuesta muy puntual la pregunta.

El señor .— Señor presidente, por su intermedio.

En la medida que la Administración Tributaria es competente para la determinación de obligaciones tributarias, que comprenden efectivamente todo el proceso productivo de las actividades, en este caso mineras, es competente también para verificar la trazabilidad de las transacciones, en la medida que la trazabilidad involucra tener claro, cuáles son todas las etapas del proceso productivo.

En esa medida, en realidad, y que terminan con la comercialización, venta o posterior exportación de los minerales.

En ese sentido, efectivamente dentro de nuestras facultades, especialmente el artículo 62 del Código Tributario, nos permite proveernos de toda la información de las transacciones comerciales, incluyendo el traslado de los bienes.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Muy bien, en todo caso, si hay alguna participación todavía de algún otro congresista que está conectado virtualmente.

Muy bien, en todo caso no habiendo más participación de los colegios congresistas, vamos a dar el uso de la palabra a la superintendente, que también tiene algo que todavía complementar sobre el tema.

Tiene la palabra, señora Superintendente.

La SUPERINTENDENTA NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), señora Marilú Haydee Llerena Aybar.— Muchas gracias, presidente y por su intermedio, también saludar a todos nuestros mineros a nivel nacional, por el trabajo que hacen por el país.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y quiero resaltar esa cifra de 38 135 contribuyentes, y sabemos que es un reto de la administración, que ya se han decidido formalizarse, y que tienen su número de RUC, podamos también tener un acercamiento de asistencia y orientación, porque si ya dieron el paso para estar formales, nosotros nos ponemos a su disposición para acompañarlos y orientarlos, para que puedan realizar el cumplimiento, lo más fácil posible de sus obligaciones, porque el aporte que están realizando al país, es muy importante y los impuestos que están contribuyendo, permiten que muchas familias puedan tener educación, salud y mi agradecimiento para ellos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- No, gracias a ustedes, señora superintendente.

Nosotros también estamos convencidos del aporte que hacen nuestros hermanos mineros, es por ello, que siempre estamos atentos a todo lo que tenga que ver con esta actividad que ellos realizan.

En ese sentido, nuevamente el agradecimiento por su participación, señora Marilú Llerena Aybar, superintendente de la Sunat.

Puede usted retirarse en el momento que se convenga, y de la misma manera a los funcionarios que el día de hoy lo han acompañado.

Muchísimas gracias.

-Se suspende la sesión.

-Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Muy bien, continuando con la sesión, tendremos ya en esta ocasión, la participación del señor Pedro Oswaldo Chira Fernández, presidente del directorio de Perupetro, a fin de que pueda sustentar el estado actual y los planes estratégicos de su institución, así como también informar sobre la adjudicación de los lotes petroleros 1 y 6, a favor de las empresas privadas.

Nuevamente la bienvenida al señor presidente del directorio de Perupetro, tiene la palabra el señor presidente.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE PERUPETRO, señor Pedro Oswaldo Chira Fernández.- Gracias, señor presidente de la Comisión de Energía y Minas, y a través de suyo, hago llegar el saludo del colegiado que presido, el directorio de Perupetro.

Estoy acompañado del gerente general y del gerente de negociación de contratos o de contratación de Perupetro, para esta presentación en los puntos que hemos sido solicitados.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Hago llegar mi saludo a todos los congresistas que están en la reunión.

Quiero primero, arrancar por el primer, el segundo punto, que es el estado del proceso de licitación **(5)** de los lotes 1 y 6 de Talara, haciendo la salvedad de que quien habla, es presidente del directorio, no soy presidente ejecutivo de Perupetro, lo que significa que, es la administración a través de la gerencia general, la encargada de llevar adelante los procesos y todas las funciones de Perupetro, desde la promoción, negociación, suscripción y supervisión de los contratos; y, por supuesto, son llevados al directorio para las aprobaciones, cuando estos procesos están prácticamente concluidos, y necesitan la aprobación para ir adelante.

Dicho eso, vamos al punto que vamos a tratar hoy.

Este es un proceso de licitación para dos lotes del noroeste de Talara, que actualmente están bajo operación de la compañía estatal Petroperú.

Desde el 21 de octubre del año 19... perdón 2023.

Entonces, estos dos contratos fueron firmados el 21 de octubre del 2023, y tienen como fin de contrato, el 21 de octubre del 2025.

Está establecido en los contratos que, esta es la fecha límite de operación temporal por parte de Petroperú, y que como máximo esa será la fecha, donde debemos tener los concursos ya con nuevos operadores, y si esa contratación se da antes del 21 de octubre, el contrato permite que esa fecha de operación inicie antes del 21 de octubre.

Entonces, cómo es que ha ido, si podemos pasar a la siguiente lámina.

Cómo se ha llevado adelante, es un proceso que viene andando desde el 14 de agosto del año pasado, que fue lanzada la convocatoria a la contratación de estos dos lotes.

Y como pueden ver ahí en la lámina, se ha cumplido estrictamente con las fechas que se señaló en el cronograma inicial.

El 20 de enero, se tuvo la presentación de las cartas de interés por parte de los postores.

Se envió por parte de Perupetro, el 27 de enero de este año, la remisión de cartas de habilitación.

El 17 de febrero, en acto público, se presentaron por parte de los postores, las propuestas paquete 1 y 2, que es el paquete técnico del paquete económico, y se hizo la apertura del paquete 1, que es el paquete técnico.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En acto público, el 24 de febrero, se abrió los sobres del paquete económico, llamado paquete 2, y se asignó la buena pro a la empresa Ponderosa Energy.

En el caso del lote 1, tenemos a la Ponderosa Energy en inmobiliaria Las Leyendas; y en el caso del lote 6, la Ponderosa Energy e inmobiliaria Chien Mau SA.

¿Qué es lo que dice el proceso a partir de ahí de la buena pro? Que entra en un proceso de calificación ya de toda la documentación presentada por la empresa, y ese proceso de calificación se inició el 26 de febrero de este año 2025.

Actualmente el proceso continúa, estamos en el momento que se ha... se le evaluó primeramente a la empresa ganadora, en los dos lotes, y se tuvo observaciones, como ven ahí en la lámina, por documentación faltante.

Estas observaciones las realizó la gerencia de Perupetro, el día 6 de marzo.

En medio de esto, porque hay un control concurrente que viene desde el... he sido informado que viene desde el inicio del proceso. Y el día 18 de marzo, OSCI publica una... o envía a la presidencia de ese momento en Perupetro, advirtiendo una situación adversa sobre, justamente falta de documentación por parte de los postores, para hacer la evaluación completa.

Vuelvo a repetir que ya el 6 de marzo, ya Perupetro había remitido a los postores ganadores, las observaciones respectivas a las que hace alusión OSCI, 12 días después.

El día 19 de marzo, los postores han presentado la subsanación de observaciones, y luego con eso se terminó de evaluar, y el proceso de evaluación concluyó con una carta el 24 de marzo, donde la comisión da un pronunciamiento desfavorable a la calificación de estas empresas para ir al contrato.

Lógicamente dentro del proceso está estipulado, que puede haber una solicitud de revisión, solicitud que fue presentada por los postores ganadores el día 3 de abril.

El día 4, la solicitud la respondió la Administración de Perupetro, como inadmisibles, pues no presentaron la documentación de sustento de esa de esa revisión, como establece el reglamento respectivo.

Pero ellos tenían plazo todavía hasta el día 7 de abril, para presentar ese sustento, lo cual lo han hecho.

En este momento, el día 7 de abril, las empresas postoras, las ganadoras de este concurso, han presentado la información, y estamos en un proceso de revisión, que va a ser presentado el día 22 de abril al colegiado que dirijo, para tomar una decisión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

O sea, que ocurre entre que se declaró admisible esta revisión el día 10 de abril, hasta el día 22 de abril, hay una comisión, que no es la comisión inicial, es otra comisión que forma la gerencia, y que eleva su informe al directorio.

Y el día 22 de abril, junto con ese informe y una presentación de sustento de los postores, se hará una decisión, si se ratifica la denegatoria para ir a un contrato, o si se descalifica finalmente, con lo cual ya concluiría el proceso de evaluación e iríamos ya a la parte contractual. Esa es la situación que se viene llevando adelante.

Quiero dejar claro en estricto cumplimiento de las normas y reglamentos que se establece para estos procesos que lleva adelante Perupetro.

Hasta ahí, señor presidente, tenemos, digamos, la información de este proceso de los lotes 1 y 6 de Talara.

El señor PRESIDENTE.- Sí, muchas gracias, señor presidente.

Continuemos con el tema de una vez, para ir avanzando, y al final, vamos a ver las preguntas que puedan hacer los congresistas de la comisión.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE PERÚPETRO, señor Pedro Oswaldo Chira Fernández.- Perfecto, señor presidente.

Muchas gracias.

Continuamos.

Sobre la situación actual de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

El siguiente, por favor.

Este gráfico muestra la producción acumulada a diciembre del año 2024, en lo que es hidrocarburos en el país.

Nótese en el mapa, que solamente tenemos producción de 5 cuencas. Este es un tema que por años se viene hablando de industria.

Tenemos 18 cuencas sedimentarias y con potencialidad en el Perú, pero solamente hemos logrado producción en cinco cuencas, siendo las más prolíficas en producción, la vieja cuenca de Talara y Tumbes Progreso, en el noroeste del país. Y en el nororiente la cuenca Marañón, que acumula el 39% de petróleo.

En caso de Talara, el 58.4% del total de la producción, que como ustedes ven, es casi 2800 millones de barriles, desde que se inició la producción a mediados del siglo pasado.

En cuanto a gas, en la parte centro-sur, la cuenca Ucayali, debido al proyecto Camisea, que comenzó su producción en el 2004, hemos acumulado hasta la fecha, hasta diciembre del 2024, 10.21 trillones de pies cúbicos de gas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es básicamente esa cuenca donde tiene la mayor producción y el mayor potencial.

El otro porcentaje grande es Talara, con gas asociado y gas natural de algunas de las áreas en esta cuenca, que contribuyen con él, básicamente el 27.2% de la producción de gas en el país.

Siguiente, por favor.

Este ha sido nuestra producción de hidrocarburos, desde que empezó Perupetro como agencia.

En 1994, a raíz del cambio de la ley de petróleo de 1993, a finales del año 1993, se funda Perupetro como agencia. Y en ese momento nuestra matriz era básicamente producción de petróleo, como ven ahí, lo que está en barra verde del año 94.

Y esos 132 mil barriles de petróleo, equivalente por día, teníamos muy poco gas, y básicamente lo que teníamos, era una producción cercana a los 130 000 barriles de petróleo.

Eso ha ido declinando en el tiempo, como ustedes pueden ver ahí, las barras verdes van decreciendo hasta el 2024, donde hemos tenido una producción de casi 43 000 barriles de petróleo.

El año 2004, como dije anteriormente, entró en producción el proyecto de Camisea, y eso cambió la matriz energética en el país.

Las barras rojas son la producción de gas natural y las barras amarillas, es el componente de la producción de líquidos del gas natural.

Entonces, a diciembre de 2024, tenemos una producción de 361 000 barriles de petróleo, equivalente por día.

Eso significa que, llevando el volumen de gas a barriles, sumado a los líquidos del gas natural, más el petróleo, tenemos esa producción a nivel país.

Pero ya grafica que desde el 2004, nosotros hemos privilegiado la producción de gas, y básicamente la producción de petróleo ha ido en disminución.

Adelante.

Pero la buena noticia está aquí, en que todavía tenemos recursos, reservas y recursos de petróleo y gas.

Por un lado, las reservas probadas y probables, lo que se llama las reservas P2 que tenemos en el país, están ahí en ese cuadro.

En petróleo tenemos 428 millones, 9 TSF, 9 trillones de pies cúbicos de gas natural, y líquido de gas natural 416 millones de barriles.

Pero lo más importante para lo que es nuestro trabajo, nuestro trabajo en el caso de Perupetro, está en las dos áreas, en tratar

DOCUMENTO DE TRABAJO

de que los contratos que tenemos actualmente y nuevos contratos, nos permitan extraer y seguir produciendo lo que es reservas probadas y lo que es reservas probables.

Pero tenemos también un volumen bastante importante, lo que es recursos. Recursos contingentes, por ejemplo, tenemos casi lo mismo que tenemos en probadas de petróleo, 465 millones de barriles.

En gas natural tenemos casi 7 TCF y en líquidos de gas natural, más de 300 millones de barriles.

¿Qué significa esto de recursos contingentes? Es que ahí tenemos algunos temas que tienen que ver con infraestructura, y en otros casos con tema de mercado, para poder ir adelante con su desarrollo.

Y tenemos otro componente de recursos contingentes en áreas no operadas, que también tienen importantes reservas, como ustedes ven ahí.

Entonces, el trabajo de Perupetro, es fortalecer nuestra actividad, ser atractivos para ese capital que se necesitan, especialmente en las zonas de la selva centro, como es el caso de la Cuenca Ucayali, en la selva norte por petróleo, y en la parte de offshore, en la parte del mar, donde estamos explorando actualmente, o tenemos una compañía, un operador, que está en su tercera etapa de exploración en la Cuenca Salaverry.

Adelante.

Producto de todo eso, lo que necesitamos es elevar lo que es canon y regalías a nivel país.

Y ahí tienen ustedes el cuadro prácticamente de las regalías en verde, las que ha originado el petróleo, digo, los hidrocarburos en general.

El canon en color de barra celeste, y la producción que nosotros hemos estado teniendo a través del tiempo en forma acumulada.

Lo que podemos comentar de este gráfico, es que tuvimos una muy buena época de precios, precios y volúmenes, que hasta el año 2014, nos permitieron tener regalías del orden de dos mil millones de dólares.

Luego hemos venido después de esa época, que vino una crisis de precios de petróleo, y con todas las crisis que hemos tenido, incluyendo COVID, ha sido difícil para el país, recobrar esos niveles que teníamos antes, pero, justamente ese es el reto que se tiene, y por eso es que nosotros estamos con la puntería puesta en que, debemos mejorar nuestra atractividad, tanto en la parte normativa y reglamentaria, para atraer inversión de calidad.

Adelante, por favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y justamente esto es lo que hace más crítico, el hecho de que nosotros tengamos que incrementar la actividad de exploración.

La actividad de exploración que desde el año 2014, decía, está sumamente baja y casi mínima.

Se grafica aquí que tengamos cada vez que importar más.

La barra roja nos dice que el año pasado, a diciembre, hemos importado casi por el orden de 4558 millones de dólares.

Eso es la traducción de que tenemos más importación que exportación en términos de hidrocarburos. **(6)** Y lógicamente, la idea sería, por temas de seguridad energética, tener los hidrocarburos produciendo en nuestro suelo, de tal manera que garantice nuestra seguridad energética hacia adelante.

En términos de contratos, aquí también la figura ha cambiado bastante.

Nosotros recibimos, cuando inició Perupetro, contratos vigentes 21, de los cuales de exploración eran ocho y el resto de explotación.

Se logró, con una campaña bastante intensa y actividad, diría yo, intensa en esos años, hasta el 2009, que se tuvo contratos por el orden de 87, siendo de exploración 68.

Y hoy, la realidad a diciembre, dice ahí octubre del año 2024, tenemos 32 contratos vigentes, de los cuales de exploración solamente tenemos cinco.

Entonces, está muy claro que el punto fundamental de nuestra actuación como agencia promotora y suscriptora de contratos debe estar hacia el área de exploración, porque necesitamos reponer las reservas que se están produciendo día a día en nuestro país.

Esta es una relación, ahí muy rápidamente, de los contratos de exploración y explotación que tenemos.

Básicamente, exploración, es lo que le decía, tres lotes en la cuenca Salaverry, que son los que tiene... Z-41, 42 y 43.

Hay un lote por gas en el noroeste del país, que es el Lote 23, que lo tiene la compañía Upland.

Y en la selva, tenemos un contrato de explotación, el 107, que actualmente lo tiene Petrolífera.

Y tenemos los otros 27 contratos de producción, tanto en el zócalo, la Costa y la Selva, como tienen allí en esa gráfica.

O sea, en resumen, 27 contratos de explotación, cinco de exploración.

Y hay un punto en el cual viene trabajando la empresa, son los convenios de evaluación técnica.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Uno de los puntos importantes para entrar a la etapa de exploración es tener una evaluación previa, que asegure calidad de información para aquellos postores que vengan con posibilidad de invertir en exploración.

Entonces, ese paso previo es... tenemos algunas consultoras, algunas empresas que tienen esos convenios de evaluación técnica, haciendo una reevaluación del área en términos de

información, aplicando tecnologías de interpretación moderna que nos garantice... No que nos garantice, o sea, que en informes nos pongan el potencial que podrían tener las áreas y que las hagan más atractivas para la inversión que necesitamos para impulsar justamente los contratos de exploración.

Este ya es un resumen. Ya he hablado de esto.

Quisiera pasar esta lámina para ir al plan de acción, que querían ustedes, a través suyo, señor presidente, información de qué es lo que vamos a hacer para incrementar la inversión.

En principio, hablamos de la repotenciación de Perupetro.

Tenemos áreas críticas y tenemos que hacer... ya estamos hablando con la Administración desde el directorio, que tenemos algunas áreas críticas, las áreas de promoción, de contratación legal y comunicaciones.

Es importante hacer ese nuevo ordenamiento o un balanceamiento de los recursos que nosotros tenemos para poder emprender justamente la idea de impulsar nuestras actividades en hidrocarburos.

Y hay otro punto importante que lo estamos también viendo con Fonafe, que es el concluir el proceso de selección de gerentes.

Este concurso de gerentes viene desde hace tres años y no se ha podido cerrar hasta el momento.

Entonces, es un tema que estamos yendo a fondo como directorio para ver cuáles son esas causas raíz, de tal manera de, en conjunto con Fonafe, tomar las acciones que nos permitan tener estas posiciones de gerentes ocupadas lo más pronto.

Otro punto importante en el cual ya estamos dando pasos desde hace dos, tres... tengo tres semanas en el cargo y conversando con mis colegas del directorio, en línea también con el Ministerio de Energía y Minas, en la revisión y cambio de reglamentos y normas para atraer inversión.

Hay un reglamento que nos viene creando muchos problemas últimamente, es el reglamento de calificación de interesados.

Y ese es un reglamento que en este momento ya hemos iniciado una revisión y que, en el más corto plazo, diríamos dos a tres

DOCUMENTO DE TRABAJO

semanas, deberíamos tener una propuesta para el Ministerio de Energía y Minas.

Quiero decirles también que, para ahorrar tiempo en ese sentido, el Ministerio estará trabajando a partir de lunes con la comisión que nosotros hemos establecido dentro de Perupetro.

Lógicamente, eso ha amarrado también a los lineamientos de calificación de interesados.

Esos dos puntos están bajo revisión en este momento.

Un tercer punto es el reglamento de regalías, para hacer regalías más promocionales, no todas las áreas son iguales en términos de potencial.

Entonces, tenemos que dar tratamientos diferenciados y ofrecer regalías atractivas para poder tener inversión en las áreas.

La casilla única para permiso de actividades, así como en el sector minero, se ha avanzado bastante en este tema.

Es un tema que con el Viceministerio de Hidrocarburos estamos viendo la forma de también acelerar los permisos para las actividades de explotación.

Si se revisa en los últimos años, la actividad de exploración ha decaído mucho justamente porque nos demoramos demasiado en los permisos.

Tenemos mucha burocracia en la permisología y tenemos que acortar estos tiempos para realmente no aburrir al inversionista y, al contrario, tenerlo en actividad lo más pronto.

Otro punto que se está trabajando y ya el Minem ha dado pasos importantes, es trabajar con el Minam para alinear el tema de las áreas restringidas para la actividad.

Cada vez tenemos más áreas restringidas, áreas reservadas, especialmente en la selva y en la costa, y nosotros hemos, juntamente con el Minem, alineado un plan para trabajar con el Minam y definir, sobre todo difundir y educar que la actividad petrolera es una actividad que tiene tecnologías y técnicas que permiten trabajar en áreas altamente sensibles con respecto al medio ambiente.

Estamos trabajando también en un nuevo plan comunicacional, que justamente lo vamos a impulsar con este nuevo marco normativo, y medidas para atraer inversión.

Y un punto que sí quisiera dejar, señor presidente, si me lo permite, es trabajar conjuntamente con esta Comisión del Congreso, porque hay dos leyes que se vienen debatiendo hace mucho tiempo, hay algunos tienen proyectos aquí, que una es la Ley de Hidrocarburos y la otra la Ley de Repotenciación de Perupetro.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sé que hay predictámenes en este comité, y sería bueno ya irlo trabajando.

Nos ponemos a disposición para las reuniones pertinentes.

Con eso, quería cerrar un poco el punto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias al presidente del directorio de Perupetro.

Si hay algo más que complementar por parte de los funcionarios que lo acompañan. Caso contrario, para ya entrar a las preguntas que tenemos acá por parte de la Presidencia y también por parte de los congresistas.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra para hacer algún interrogante al presidente del directorio de Perupetro y a los funcionarios que lo acompañan. No.

Tenemos el Pleno en el Congreso, también estarán muy ocupados los colegas congresistas también ahí.

Sin embargo, por parte de la Presidencia tenemos algunas preguntas e interrogantes.

Agradeciendo la exposición que nos ha brindado el presidente del directorio de Perupetro, nos ha narrado en sí sobre todo en el tema de lo que son las adjudicaciones de los lotes petroleros y todo el proceso, y lo tenemos ya bastante claro.

Ahí nomás de repente algunas preguntas, un poquito más, para tener alguna precisión más clara.

¿Cuáles son las ventajas que arroja la adjudicación de estos lotes, en este caso de la 1 y 6, a empresas privadas?

Cuando sabemos que Petroperú, la empresa del Estado, una empresa nuestra, tiene la capacidad de poder realizar todo el proceso de exploración, explotación y comercialización, y sabiendo que obviamente esto pues abarataría el costo también de los procesos y, por ende, también el resultado del producto.

Ustedes como Perupetro, ¿qué ventajas ven para poder adjudicar estos lotes petroleros en caso del 1 y 6 a empresas privadas?

Quisiéramos que nos responde esa interrogante, señor presidente del directorio de Perupetro.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE PERÚPETRO, señor Pedro Oswaldo Chira Fernández.— Muchas gracias, presidente, por la pregunta, porque nos permite justamente revisar cuál es la función de Perupetro dentro de la Ley 26221, que es la ley que creó Perupetro, y la 26225, que establece las funciones y organización.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nuestras funciones son básicamente cuatro: la de promoción de las áreas, la de negociación y contratación de dichas áreas, o sea, hacer los contratos, y supervisar los mismos.

En ese sentido, la ley nos manda claramente que cuando hay más de un interesado en un lote, se tiene que ir a un concurso.

Si en ese lote solamente hubiera un interesado, la ley también nos faculta a hacer una negociación directa.

Entiendo que el caso del Noroeste, recorre que eso estoy hablando en el terreno general de lo que nos manda la ley para todo el territorio peruano.

También soy consciente que en el Noroeste está el tema de Petroperú, que es un mercado prácticamente que tiene... la refinería es el mercado de todos los campos productores, casi todos los campos tienen instalaciones que van a la refinería y que eso le daría ventajas en términos económicos y financieros a la empresa estatal.

Pero, desde el punto de vista de Perupetro, lo que nos manda la ley es, habiendo más interesados...

En este caso, por ejemplo, para el lote 1 hemos tenido ocho postores y para el Lote 2 hemos tenido siete postores.

En este caso no podemos nosotros ir a adjudicaciones directas, salvo que la ley nos diga lo contrario.

En este caso, como vuelvo a repetir, por ley estamos mandados a hacer estos procesos licitatorios que nos permitan escoger, en base a los lineamientos que se establezcan en cada uno de los concursos, la mejor oferta para las áreas.

Se supone que las mejores ofertas en términos de actividad y de inversión nos van a dar a nosotros como Estado las mejores regalías y canon, que es lo que buscamos para el progreso de nuestro pueblo.

Eso es lo que le podría responder, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— En esa misma línea.

En todo caso, uno siempre analiza y dice: "Si estos lotes petroleros son del Estado y tenemos una empresa estatal". O sea, ¿por qué no adjudicarlo a esta empresa estatal?

Y ahora, cuando usted un poco dice que es el tema de la ley.

En todo caso, es un tema de tener que modificar la ley, a fin de que de repente ya no se tenga que convocar a una licitación o a una adjudicación, y que teniendo una empresa estatal el estado le otorgue de manera directa la administración.

No sé si eso nos puede aclarar un poco.

¿Cuál sería el camino, en todo caso?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Digo esto, señor presidente, ¿por qué? Porque, en realidad, si hablamos de utilidades, por decir así, el mayor porcentaje justamente está en la producción local, porque en el tema de lo que es la refinación, el porcentaje es mínimo en comparación a lo que es la producción local.

Tenemos a Petroperú, una empresa estatal, y tenemos unos lotes petroleros ahí que pueden tranquilamente ser administrados.

Y otra cosa.

¿Actualmente, todavía Petroperú está en la administración de estos lotes petroleros?

Eso es lo que he entendido por la exposición que nos ha dado.

Si un poco más de repente nos pudiera aclarar, señor presidente.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE PERÚPETRO, señor Pedro Oswaldo Chira Fernández.— Gracias, presidente, por la pregunta.

Yendo justamente al tema.

Sí, partiendo por lo último.

Petroperú está en operación de esos dos lotes desde el 21 de octubre del año 2023, y estará hasta el 2025 o hasta que concluya este proceso de licitación que tenemos.

Segundo, es cierto, ya en el terreno de lo que conocemos en la industria, que la parte de exploración y explotación, dentro de la cadena de la industria de petróleo, es la que da la mayor rentabilidad o el mayor margen.

Estamos hablando de márgenes entre 40 y 50%, y en (7) refinación estamos hablando de entre 15 a 20, 25% en el mejor de los casos. Sí, ese punto como estadística es lo que se tiene en la industria.

Ahora, vuelvo al tema que manifesté en la reunión anterior. Como PerúPetro, nosotros tenemos una ley, normas y procedimientos que nos permiten ir hacia allá. Si la decisión política o la decisión del Estado es asignar lotes en forma directa, eso tiene que ser a través de una ley.

Hago recordar que el lote 192 fue asignado por ley a Petroperú, el lote de la selva que luego ha conseguido un socio y que ahorita está con el tema de suplantar a ese socio. Pero digamos que el camino por los términos establecidos a PerúPetro, siempre todas nuestras áreas van a ir a concurso.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor presidente, por la respuesta.

Otra interrogante, respecto a la implementación del Plan Nacional de Hidrocarburos, que hasta la fecha nosotros vemos avances bastante limitados: ¿cuáles son las principales barreras

DOCUMENTO DE TRABAJO

que PerúPetro ha identificado para su ejecución y qué ajustes estratégicos o normativos proponen para lograr una reactivación efectiva en los próximos dos años?

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE PERÚPETRO, señor Pedro Oswaldo Chira Fernández.- Sí, justamente tenemos la última lámina para enfatizar, y gracias por la pregunta nuevamente, presidente.

Decir que tenemos, digamos, cosas que están al alcance de PerúPetro y del ministerio, hacerlas en forma coordinada con otros ministerios, como estamos hablando ahí, el cambio de reglamentos y normas para atraer más inversión. Y explicaré un poco más.

El reglamento de calificación de interesados hoy permite una serie de interpretaciones. Este reglamento fue dado el año 2021; hemos visto en la práctica que está trayendo problemas para calificar realmente a los inversionistas que nosotros necesitamos tener en las áreas con espalda financiera. Entonces, estamos en este momento en esa revisión. La idea es tener un reglamento más claro, más conciso y contundente, que realmente nos permita alcanzar ese objetivo: tener capital de inversión, pero real. Teniendo y evaluando que quien va a asumir el área la tenga.

Luego tenemos el reglamento de regalías, tenemos áreas en exploración, en explotación, áreas ya sumamente maduras, donde nosotros necesitamos y tenemos lo que es gas y petróleo. Tenemos que buscar nosotros un reglamento de regalías atractivo y que nos permita tener un plan de inversión que nos permita tener un plan de inversión que nos permita tener un plan de inversión que nos permita tener un plan de inversión, que nos permita tener un plan de inversión.

Tenemos que buscar nosotros un reglamento de realidades atractivo, y eso nos tiene que llevar a compararnos con los competidores, que son los países vecinos de la región, cómo es que ellos están atrayendo inversión, porque finalmente ellos compiten para atraer inversión con nosotros.

Entonces, en ese análisis hay proyectos ya que se han hecho; no estamos empezando de cero, hay proyectos que se tienen ya de cambio de reglamento de regalías. La idea es ahora impulsarlo en los próximos dos meses; en los próximos dos meses ya estamos trabajando con ese objetivo y, como vuelvo a repetir, ahí nos está apoyando el Viceministerio de Hidrocarburos y el Ministerio de Energía y Minas para ir en conjunto trabajando como sector para tratar de impulsar esto.

Otro de los temas que tenemos ahí es lo que hablamos en la casilla única para permiso de actividades. Eso nos ha frenado demasiado y nos sigue frenando demasiado, sobre todo la actividad de exploración. Entonces, conseguir un permiso para actuar, tanto para hacer un estudio de impacto ambiental como para hacer

DOCUMENTO DE TRABAJO

un programa mínimo de líneas sísmicas que nos permitan determinar o tener una primera idea del potencial de las áreas, toma demasiado tiempo.

Entonces, somos conscientes de que tenemos que ser mucho más eficientes y de tal manera que los inversionistas que vengan no se vayan. Aquí hemos tenido empresas que han estado en las áreas, se han cansado de esperar los permisos y han visto, finalmente, por temas sociales y ambientales, postergados sus proyectos y, finalmente, han abandonado las áreas. Como yo mostraba, en 2009 teníamos sesenta y ocho contratos de exploración; hoy tenemos cinco, y una de las grandes barreras es la permisología.

Y el otro tema es que, si pasa por leyes del Congreso, es la ley de hidrocarburos, que hay que darle. La ley que tenemos ya es del año 1993, la 26221, y necesita ser actualizada debido a que esto es dinámico. No es que esté mal, sino que muchas cosas han mejorado y muchas cosas necesitan ser vistas desde otro ángulo para poder atraer la inversión.

Y el caso de PerúPetro también. Yo ahora soy consciente, algo que sí quiero mencionar: yo fui parte del grupo fundador de PerúPetro en el año 1994, o sea que conozco la empresa desde sus inicios. Luego estuve fuera, pero vuelvo a repetir que ahora que he entrado hay que hacer un nuevo balance de los recursos, hay que potenciar a PerúPetro, hay que acelerar esa selección de gerentes y hay que tratar de atraer mayor talento justamente para acelerar todos estos procesos, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor presidente, por su participación.

Ya de repente, para culminar, si de repente hay algún congresista que se ha conectado para poder hacer una interrogante.

Para ir culminando de parte nuestra, de la presidencia, señor presidente, había un tema donde nos indicaba usted, en el tema de las reservas que tenemos, dieciocho cuencas, ¿verdad?, a nivel del país. Sin embargo, nos estamos enfocando solamente en cinco; ahí está justamente también el tema de la Talara. ¿Cuál es realmente el motivo por el cual no podemos de repente nosotros acceder a esas dieciocho cuencas que tenemos en el país?

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE PERÚPETRO, señor Pedro Oswaldo Chira Fernández.— También hay que tomar en cuenta. Gracias, presidente, por la pregunta.

Hay que tomar en cuenta que nosotros perdimos atractividad en el tiempo por todos estos problemas que hemos visto, y realmente la exploración, especialmente; nosotros tenemos cuencas como usted las ve ahí señaladas, en la costa desde Moquegua hasta arriba, y tenemos también en la parte selva, pero ¿qué es lo que pasa? Que la selva central o la selva norte o el mar necesitan

DOCUMENTO DE TRABAJO

inversionistas con espaldas anchas, no necesitamos, o ahí no pueden entrar empresas pequeñas.

Entonces, para ellos perdimos atractividad en el tiempo por todos estos temas que tenemos, especialmente por la perisología. Y eso es el mea culpa que como empresa nos tenemos que hacer y también como sector y como Estado, porque finalmente hay temas sociales, hay temas ambientales, especialmente en esas áreas donde existe gran potencial para desarrollar hidrocarburos. Entonces, tiene que ser un trabajo conjunto.

El plan a dos meses que tenemos es en la parte que nos compete directamente y que nosotros podemos ser más ágiles con el apoyo del ministerio. Pero hay temas que tienen, digamos, ya datan de mucho tiempo y que, si no logramos como Estado cambiarlos, pues nos vamos a quedar en esa historia que ya venimos repitiendo. Tenemos dieciocho cuencas con potencial, pero seguimos hurgando en las mismas. Eso podría, no sé si contesta a su pregunta, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, correcto, señor presidente.

Si no hay participación de los colegas congresistas. Muy bien.

Seguramente va a haber más oportunidades para poder conversar con los hidrocarburos, que son en realidad un recurso natural, tanto el petróleo como el gas de camiseta que tenemos en el país, y creemos que, desde las instituciones que están involucradas, hay que hacer lo necesario para poder aprovechar al máximo y que esté al servicio, sobre todo del país.

En ese sentido, damos las gracias al señor presidente, al directorio de Perú Petro, al señor Oswaldo Chira Fernández y a todos quienes lo han acompañado. Muchísimas gracias. Y pueden ustedes abandonar la sala de sesiones en el momento que ustedes lo vean por conveniente. Si hubiera alguna palabra final, presidente, no hay problema.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE PERÚPETRO, señor Pedro Oswaldo Chira Fernández.— Sí, muchas gracias, señor presidente, por esta oportunidad y agradecer también, por su intermedio, a todos los representantes y presentes en esta reunión.

Y, bueno, sí, como institución y como colegiado del directorio de PerúPetro, estoy seguro de que vamos a dar el máximo esfuerzo para lograr revertir en lo que esté a nuestro alcance esta situación que vemos hoy en el tema de los hidrocarburos.

Somos optimistas de que podemos impulsar el sector y, bueno, estaremos y estamos llanos a venir cuando nos convoquen para ir informando de todas estas mejoras o de todo este nivel de actividad que deseamos todos que mejore lo más pronto.

Muchas gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor presidente del directorio de PerúPetro, y de todas maneras el agradecimiento a los gerentes que el día de hoy nos han acompañado.

Muchas gracias.

Muy bien, vamos a continuar, en todo caso, con la agenda, señores congresistas.

Y, habiendo culminado con la presentación de nuestros invitados, en esta ocasión, tenemos la presencia de la señora congresista de la República, Amuruz Dulanto, a fin de que pueda sustentar el Proyecto de Ley 10084/2024-CR, ley que modifica la Ley 26221, Ley Orgánica que norma las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional, a fin de establecer regulaciones para la seguridad en el envase y distribución de hidrocarburos.

Tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Muchísimas gracias, presidente de esta importante comisión, colegas congresistas, miembros también de esta Comisión de Energía y Minas.

Gracias por permitirme sustentar esta importante iniciativa que regula una de las actividades que genera el envase y la distribución de hidrocarburos.

Siguiente, por favor.

Primero, deseo resaltar ciertos antecedentes.

El 23 de enero del año 2020, un camión cisterna abastecedor de gas licuado de petróleo (GLP) originó un gran incendio y explosión debido a la fuga de combustible en el distrito de Villa El Salvador.

El 20 de mayo de 2024, la explosión de un grifo en Villa María del Triunfo provocó múltiples daños en viviendas y locales comerciales en el cruce de las avenidas Pachacútec y Lima. Ambos accidentes pudieron evitarse con una normativa actualizada que regule adecuadamente las condiciones de seguridad con las que deben realizarse el transporte, acopio, trasvase y usos de los gases comprimidos.

Siguiente, por favor.

El objeto de la norma propuesta **(8)** es el siguiente: establecer regulaciones para la seguridad del acopio, almacenamiento temporal, movilización y desmovilización de unidades transportadoras, transvase, encarga y entrega, y de todos los equipos que involucren estas actividades, así como la infraestructura que forme parte de este proceso para el transporte de gases hidrocarburos comprimidos, con la finalidad de incrementar los niveles de seguridad.

Siguiente, por favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Alcance de la norma propuesta

Las disposiciones propuestas comprenden requisitos mínimos que las empresas autorizadas deben cumplir en las actividades relacionadas con la operación y mantenimiento de *tube trailers*, cilindros tipo 1, 2, 3 y 4, los mismos que deben estar comprendidos en la clasificación de acuerdo con 49 RFC 571.304, ISO 11119, incluyendo ISO tanques y semirremolques, cuyo diseño, fabricación e instalación se verifique con criterios de aprobación y pruebas que establezcan las normas aplicables y las estaciones de carga correspondiente que utilizan para el transporte de hidrocarburos gaseosos comprimidos.

Siguiente, por favor.

El Título 49 del Código Federal de Regulaciones, la norma 304, Integridad de los Contenedores de Combustible de Gas Natural Comprimido, y la norma ISO 1119, Cilindros de gas: diseño, construcción y pruebas de cilindros y tubos de gas compuestos recargables, es lo que manifiesta lo que acabo de decir.

Siguiente, por favor.

¿En qué consiste esta propuesta?

La propuesta consiste en modificar el título de la Ley 26221, el Título VIII, Ley Orgánica que norma las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional, incorporando el artículo 80, inciso a), el mismo que quedaría redactado de la siguiente manera:

Artículo 80-A. El Ministerio de Energía y Minas se constituye en el órgano rector para regular el acopio, almacenamiento temporal, movilización y desmovilización de unidades transportadoras, trasvase de carga y entrega, y de todos los equipos que involucren estas actividades, así como la infraestructura que forma parte de este proceso para el transporte de gases hidrocarburos comprimidos mediante tube trailers, cilindros.

Siguiente, por favor.

El artículo 80, inciso a), en su segundo párrafo, también establece que el reglamento de la ley deberá contener, entre otros, normas específicas para otorgar concesiones, incluyendo el diseño, la fabricación e instalación de los *tube trailers*, cilindros; normas sobre sistema de gestión, establecimiento de un comité de administración en cada empresa concesionaria, identificación de peligros e identificación de riesgos con estudios de riesgos de seguridad y plan de respuestas de emergencia, cumplimiento de normas sobre alineamientos para estudios de riesgos de seguridad y planes de respuestas de emergencia, inclusión de capas de protección para prevenir los eventos iniciantes que resulten en la pérdida de contención que libere materiales y energías peligrosas, organización,

DOCUMENTO DE TRABAJO

funciones, derechos y obligaciones de la autoridad de regulación, y otros.

Colegas congresistas, esta propuesta legislativa apunta a cubrir un vacío en cuanto a la normativa peruana para el transporte y manejo de gas natural comprimido, incorporando exigencias mucho más altas, tomando como base la normativa norteamericana y la que definen las normas ISO.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Amuruz Dulanto, por su exposición.

Señor secretario técnico y el equipo técnico, sé lo que corresponde para poder hacer, pues, el dictamen correspondiente. En ese sentido, continuará con su trámite respectivo.

Una vez más, agradecemos la participación de la congresista Amuruz Dulanto por su exposición.

Muchas gracias, congresista.

A continuación, vamos a tener la presencia del congresista Edwin Pedro Martínez Talavera, quien sustentará el proyecto de ley, la 10610/2024-CR, Ley que declara la caducidad de denuncia, petitorio y concesión minera.

Tiene la palabra el congresista Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— Buenas tardes a todos los miembros de la comisión.

Lamentablemente, he estado en la sesión del Pleno. No se puede atender, a veces, dos sesiones a la vez, pero de igual forma, es un proyecto de suma importancia y lo voy a sustentar. Proyecto de Ley 10610, Ley que declara la caducidad de denuncia, petitorio o concesión minera.

El objetivo de la ley es modificar el Decreto Supremo 014-92, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, que produce la caducidad de denuncios y petitorios, así como de las concesiones de beneficio, labor general y transporte minero, el incumplimiento de presentación oportuna del calendario de explotación y exploración minera.

Efectos de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional

Caduca cuando no hay producción por causa fortuita o fuerza mayor. Luego de la licencia otorgada, en cinco años caduca la licencia y se libera el área a favor del Estado. Asimismo, produce la caducidad de las concesiones mineras el haber transcurrido cinco años, computados desde el año siguiente a aquel en que se otorgó el título de concesión, sin que el titular de la concesión haya realizado inversión en actividades de exploración minera por un monto mínimo de un millón de dólares

DOCUMENTO DE TRABAJO

americanos, para el caso de los titulares mineros sujetos al régimen general, y medio millón de dólares para los pequeños productores mineros.

Fundamentación de la propuesta

La iniciativa legislativa pretende la modificación del Decreto Supremo 014-92. Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería respecto a la caducidad de denuncios, petitorios y concesiones mineras, por el incumplimiento de la presentación oportuna del calendario de exploración y explotación minera, así como de las concesiones de beneficio, labor general y transporte minero, por incumplimiento de la construcción e instalación dentro del plazo fijado, por el incumplimiento de las condiciones de su otorgamiento en el plazo previsto.

El impacto actual de la regulación del amparo minero por el traslado de la productividad de las concesiones mineras, ahí como se evidencia la actual regulación del sistema de amparo, por el trabajo, en lugar de incentivar la inversión minera, lo que ha traído consigo es la acumulación de concesiones con fines especulativos en lugar de productivos.

Análisis de la iniciativa de los sistemas del amparo minero

Los recursos minerales son patrimonio de la Nación. Así lo establece el artículo 66 de la Constitución Política Peruana, el cual, a su vez, habilita al Estado a otorgar concesiones para que sean aprovechados por particulares, siendo interés de la Nación que dichas concesiones se trabajen.

Este proyecto no irroga gastos al Estado; al contrario, promueve la inversión en las concesiones mineras y desincentiva la posesión de concesiones mineras con fines especulativos.

Vinculación con las políticas del Estado del Acuerdo Nacional

Este proyecto está en concordancia con las políticas del Estado del Acuerdo Nacional y con las siguientes políticas: Política del Estado, reducción de la pobreza, promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, acceso al empleo pleno, digno y productivo, búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, desarrollo sostenible y gestión ambiental.

Estimado presidente, por intermedio suyo, a los miembros de la Comisión de Energía y Minas: hace buen tiempo se vienen manejando distintos proyectos para poder continuar con el tema de los Reinfo y, en algún momento, buscar la formalización del pequeño minero artesanal. Pero no vamos a lograr realmente formalizar al minero informal, a consecuencia de que no se da la suficiente disposición para poder lograr que se pueda formalizar.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El Estado ha concesionado miles de hectáreas a medianas y grandes empresas, las cuales no han sido trabajadas en su totalidad. Hay empresas mineras que producen el 20-30 % de lo que, en realidad, se les ha concesionado, y tienen más de la mitad de la concesión ociosa, no producen. Es ahí donde se han instalado muchísimos mineros artesanales que, con ganas de generar desarrollo para sus familias, para los que trabajan en estas labores, han intentado formalizarse. Pero hay algo que no les permite: que es justamente los contratos con las concesiones. Los que concesionan ya no quieren firmar contratos de concesión. Es más, les cobran unas regalías, a veces, abusivas.

Entonces, es necesario que el Estado recupere todas estas concesiones ociosas, y, para ello, se tiene sí o sí que declarar la caducidad de los denuncios vencidos, según los plazos establecidos en esta modificatoria del Decreto Supremo 014-92. Si existe la buena voluntad de poder formalizar al minero artesanal y no seguir permitiendo la ilegalidad dentro de estas operaciones, y no seguir permitiendo los abusos de las propias autoridades contra estos mineros informales en vías de formalización, mineros artesanales, yo considero que esta es la posibilidad de poder, después de lograr la caducidad de esas operaciones ociosas que no están trabajando, que no le rinden productividad -por lo tanto, no generan economía en bien del país-, recuperar todas estas concesiones, y, luego de ello, empezar en las concesiones ya recuperadas por el Estado a formalizar a todos los mineros que hoy están como informales y que podrían tributar muchísimo dinero en bien del Estado, para poder construir carreteras, hospitales, escuelas y todo lo que requiere el país.

Espero que la evaluación sea en positivo, estimado presidente. Ese es el objetivo de la ley.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, congresista Edwin Pedro Martínez Talavera.

Particularmente, estamos plenamente de acuerdo con lo mencionado en el presente proyecto de ley. En ese sentido, se hará la evaluación respectiva y se continuará con el trámite correspondiente. Señor secretario técnico y equipo técnico, tomar nota para el dictamen correspondiente que se deberá realizar.

Muchas gracias, una vez más, al congresista Edwin Pedro Martínez Talavera por su exposición.

Muy bien, señores congresistas de la Comisión, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, vamos a solicitar la dispensa de la aprobación del Acta para poder tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Si no hay oposición, se dará por aprobada la dispensa.

Siendo las dieciséis horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias a todos los presentes.

-A las 16:30 h, se levanta la sesión.